



**INFORME ANUAL SOBRE  
ACTUACIONES DE LA COMISIÓN  
DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO**

**EJERCICIO 2017**

**Febrero 2018**

# INFORME ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISION DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO

## EJERCICIO 2017

El artículo 22-B). a) de los Estatutos Sociales y el artículo 4.a) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, establecen entre las funciones de dicha Comisión, la siguiente:

*“Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso.”*

En base a dichas competencias y en cumplimiento de la recomendación 6 del Código de buen gobierno, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento emite el presente informe sobre su funcionamiento, que contiene los aspectos que indica la Guía Técnica sobre Comisiones de Auditoría de la CNMV y que son los siguientes:

### **1. Regulación de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento**

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se regula, fundamentalmente, por su Reglamento, que se encuentra disponible en la página web de la Sociedad ([www.faesfarma.com](http://www.faesfarma.com)).

Este Reglamento fue modificado y aprobado por última vez en 2016 y en él se detalla el ámbito de trabajo de la Comisión, así como sus funciones en relación al sistema de control y auditoría de cuentas, al proceso de elaboración de la información económico-financiera, al gobierno corporativo y a la responsabilidad social corporativa.

## 2. Composición

La composición de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento a 31 de diciembre de 2017 es la siguiente:

<u>Consejero</u>	<u>Cargo</u>	<u>Tipo Consejero</u>
D. Carmelo de las Morenas	Presidente	Independiente
D. Gonzalo Fdez. de Valderrama	Secretario-Vocal	Dominical
D. Carlos Alcocer	Vocal	Independiente

El Presidente, D. Carmelo de las Morenas, ha sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad y auditoría y lleva como Presidente de la Comisión desde septiembre 2017, si bien en una etapa anterior presidió la Comisión durante 8 años.

Su perfil profesional, así como el del resto de miembros de la Comisión, se encuentra disponible en la página web de la Sociedad ([www.faesfarma.com](http://www.faesfarma.com)).

## 3. Funciones y tareas

Tal y como se detalla en los artículos 4 y 5 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, sus funciones son las siguientes:

### Artículo 4.- Funciones relativas al sistema de control y auditoría de cuentas y al proceso de elaboración de la información económico-financiera

- a) Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso.

- b) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.
- d) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- e) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o sociedades vinculadas a ésta, directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas sociedades por el

auditor externo o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

- f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- g) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo y en particular, sobre:
  - 1. la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente,
  - 2. la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales y
  - 3. las operaciones con partes vinculadas.
- h) Revisar el contenido de los informes de auditoría antes de su emisión.
- i) Evaluar los resultados de cada auditoría y supervisar las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones.
- j) Vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados en relación a las cuentas anuales y al informe de gestión de la Sociedad y su Grupo.
- k) Evaluar cualquier propuesta sugerida por la Dirección sobre cambios en las políticas y prácticas contables.

Las normas básicas de funcionamiento de la Comisión favorecerán la independencia, que los acuerdos se tomen por mayoría y que se informe al Consejo de Administración sobre sus actividades. La Comisión se regirá por el presente Reglamento aprobado por el Consejo de Administración y por la legislación vigente en cada momento.

#### Artículo 5.- Funciones relativas al gobierno corporativo y responsabilidad social corporativa

##### 1. Gobierno Corporativo:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- c) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa – incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.

##### 2. Responsabilidad Social Corporativa

- a) La supervisión del cumplimiento de la estrategia de comunicación y relación con los accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- b) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- c) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- d) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

- e) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

#### **4. Reuniones mantenidas durante el ejercicio**

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se ha reunido un total de 7 veces a lo largo del ejercicio 2017 en las siguientes fechas:

- 24 de enero
- 24 de febrero
- 25 de abril
- 23 de mayo
- 20 de julio
- 23 de octubre
- 19 de diciembre

Todas las reuniones se han celebrado con la presencia de los tres miembros de la Comisión. El Director Financiero Corporativo ha asistido, como invitado, a parte de las reuniones en todas ellas. Auditoría interna ha asistido, como invitada, a parte de las reuniones en 6 de las 7 sesiones celebradas.

#### **5. Reuniones mantenidas con el auditor interno y externo**

Tal y como se menciona en el apartado anterior, Auditoría Interna ha asistido a 6 de las 7 reuniones celebradas, con el objetivo de exponer sus informes y conclusiones sobre el sistema de gestión de riesgos, el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), el cumplimiento normativo, fundamentalmente en materia penal, y el Gobierno Corporativo.

A su vez, los auditores externos han asistido a 4 de las 7 reuniones de la Comisión, fundamentalmente para revisar el cierre anual y semestral, habiendo, asimismo, revisado en todas las reuniones los principales riesgos financieros, legales y fiscales.

## **6. Actividades significativas realizadas**

### **i. Información financiera y no financiera**

Con carácter previo a su envío a la CNMV, la Comisión analiza junto a la Dirección Financiera Corporativa y Auditoría Interna, la información pública periódica trimestral y semestral. En el caso de la información semestral, además con la comparecencia del auditor externo.

Concretamente, en las reuniones de 25 de abril y 23 de octubre se revisó la información del primer y tercer trimestre, respectivamente y en la reunión de 20 de julio se analizó, con la presencia del auditor externo el Informe financiero semestral correspondiente al primer semestre de 2017.

En la reunión celebrada el 24 de febrero de 2017, se analizó, también con la presencia del auditor externo, el cierre, cuentas anuales e informe de auditoría correspondiente al ejercicio 2016.

### **ii. Operaciones con partes vinculadas**

En la reunión del 25 de abril y en cumplimiento de la recomendación 6 del Código de buen gobierno, se aprobó el Informe sobre operaciones vinculadas del ejercicio 2016 proponiendo al Consejo su aprobación. En el mismo se concluía que, durante 2016, Faes Farma, S.A. no había realizado operaciones con personas o entidades vinculadas que hubiesen requerido la aprobación del Consejo de administración según los términos establecidos por la normativa vigente.

### **iii. La gestión y control de riesgos**

En las reuniones de 24 de febrero y 20 de julio, Auditoría Interna presentó las conclusiones sobre las revisiones semestrales de riesgos realizadas, en las que se incluye una relación de los principales riesgos del Grupo con la valoración de riesgo residual para cada uno y detalle de aquellos riesgos materializados en los últimos 6 meses, así como grado de ejecución y cumplimiento de los planes de mejoras propuestos.



En esta línea, durante 2017 se han empezado a preparar informes de riesgos individuales para cada una de las filiales, habiéndose presentado en la reunión de 19 de diciembre el informe de riesgos de Laboratorios Vitoria.

Adicionalmente, se ha revisado con los auditores externos los principales riesgos de auditoría, en cada una de las reuniones a las que han asistido.

#### iv. Auditoría Interna

Como ya se ha mencionado en apartados anteriores, Auditoría Interna ha asistido a 6 de las 7 reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, para informar, principalmente, sobre los siguientes aspectos:

- Sistema de gestión de riesgos
- Sistema de Control Interno de la Información Financiera
- Corporate Compliance
- Gobierno Corporativo

#### v. Auditor externo

Durante el ejercicio 2017 se ha producido un cambio de auditores, pasando de KPMG Auditores, S.L. a PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L., habiéndose celebrado, por tanto, reuniones con ambos a lo largo del año.

KPMG asistió a las reuniones de 24 de enero y 24 de febrero para comentar los aspectos más relevantes del cierre y de la auditoría de 2016.

A su vez, PWC asistió a las reuniones de 20 de julio, en la que se revisó el cierre del primer semestre de 2017, así como los principales riesgos del grupo, y a la reunión de 19 de diciembre en la que explicó el nuevo informe de auditoría, así como las principales conclusiones de su trabajo preliminar de auditoría del ejercicio 2017.

Adicionalmente, el 23 de mayo se celebró otra reunión con los nuevos auditores para comentar los aspectos fundamentales de la transición entre las dos firmas de auditoría.

vi. Naturaleza y alcance de las comunicaciones con los reguladores

No se han producido durante el ejercicio comunicaciones entre la Comisión de Auditoría de Faes Farma, S.A. y los reguladores.

**7. Evaluación del funcionamiento y desempeño de la Comisión**

En su reunión de 19 de diciembre, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento aprobó un informe de evaluación sobre su funcionamiento, que fue elevado al Consejo de administración en esa misma fecha.

El Consejo de Administración, tras la oportuna valoración, consideró que el funcionamiento de la Comisión durante 2017 había sido muy favorable al haber facilitado, a través de su Presidente, la información sobre sus actuaciones, transmitido las propuestas adoptadas en el seno de sus reuniones y cumplido con cuantas obligaciones y competencias les vienen asignadas en los respectivos reglamentos y normativa vigente.

**8. Independencia del auditor de cuentas**

En su reunión de 24 de febrero, la Comisión aprobó un informe concluyendo que el auditor de cuentas del Grupo Faes Farma, en ese momento KPMG Auditores, S.L., era independiente en relación con Faes Farma, S.A. y su grupo consolidado, pronunciándose, asimismo, sobre la prestación de servicios adicionales que realizó KPMG durante el ejercicio 2016.

**9. Guía práctica sobre Comisiones de Auditoría que se está siguiendo**

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Faes Farma, S.A. cumple con la mayoría de los principios y funciones incluidos en la Guía Técnica sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público publicada por la CNMV en junio de 2017, y continúa trabajando para cumplirla en su totalidad en el corto/medio plazo.

## **10. Conclusiones**

En definitiva, en opinión de los miembros de esta Comisión, la misma ha cumplido con las funciones encomendadas por el Reglamento de la Comisión y normativa legal, especialmente la Ley de Sociedades de capital o Ley de Auditoría de cuentas, así como recomendaciones de gobierno corporativo en general, adaptando a la compañía y su grupo a las nuevas necesidades regulatorias. La Comisión ha comparado sus actuaciones con las funciones recogidas en la referida normativa y entiende que son adecuadas y eficaces.

La Comisión goza de independencia respecto de la Dirección de la Entidad, actuando con libertad de opinión, y dispone de comunicación directa y sin trabas con la Auditoría externa e interna para conocer su actividad y hacer un seguimiento de la misma; sus miembros han asistido a todas las reuniones, y participan en el coloquio aportando ideas y apoyando de manera razonable al Consejo para que pueda cumplir sus responsabilidades. Deberán hacer un seguimiento específico en adaptar a la sociedad a las nuevas recomendaciones establecidas por la Guía Técnica 3/2017 de Comisiones de auditoría de entidades de interés público.

## **11. Fecha de formulación**

Este informe ha sido formulado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y posteriormente aprobado por el Consejo de Administración, en sus respectivas reuniones del 26 de febrero de 2018.